



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 18 de junio de 2025

VISTO la presente actuación administrativa N° 175/2025 del registro de la Auditoría General de la Nación, por la que se tramita la Contratación Directa N° 19/2025, el Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios de la Auditoría General de la Nación aprobado por Disposición N° 87/06-AGN y sus normas modificatorias y complementarias, Disposición N° 412/2020-AGN, Disposición N° 30/2024-AGN, Disposición N.º 62/2025-AGN y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada actuación tramita la adquisición de ventiladores de pie – 2° llamado, requerida por el Departamento de Infraestructura mediante SIU N° 28/2025, por un precio total estimado de \$ 2.545.630,10 (Pesos Dos millones quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta con diez centavos).

QUE, a pesar de haberse cursado invitaciones a participar del proceso a varios proveedores del rubro, a la apertura de ofertas de fecha 10 de junio de 2025, no se presentó oferente alguno.

QUE por lo expuesto corresponde dejar sin efecto la presente tramitación en su actual estado, de conformidad con lo normado por el artículo 61 de la reglamentación de contrataciones vigente en esta Institución, aprobada por Disposición N° 87/06-AGN y sus modificatorias y disponer la compra por los mecanismos existentes y viables, previa intervención del área requirente.

POR ELLO, y en virtud de las atribuciones conferidas en la Disposición N.º 62/2025-AGN,

EL SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.-: Déjase sin efecto en su actual estado de trámite la presente Contratación Directa N° 19/2025 por la adquisición de ventiladores de pie – 2º llamado, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.-: Procédase a través del Departamento de Compras y Contrataciones -dependiente de esta Gerencia de Administración y Finanzas- y previa intervención del área requirente, a la adquisición de lo requerido mediante los mecanismos existentes y posibles, acorde a las condiciones del mercado.

ARTICULO 3º.-: Regístrese, comuníquese y cumplido, remítase la presente actuación a la Mesa de Entradas y Salidas de la Casa para su archivo.

DISPOSICIÓN N° 26/25 –SUBGAyF